



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.-**

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.-**

Montevideo, 22 DIC 2020

**VISTO:** los contratos de Provisorio de varios funcionarios pertenecientes a las Unidades Ejecutoras 003- Dirección Nacional de Vialidad, 004- Dirección Nacional de Hidrografía y 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

**RESULTANDO:** I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo dictadas conforme a lo establecido en el Artículo 90 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, se dispuso contratar bajo el régimen de provisorios a los referidos funcionarios;-----

II) que de conformidad a lo precitado y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013 y el Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 del Decreto 500/991, se procedió a la designación de Tribunales de Evaluación a los efectos de evaluar a los mismos para su designación o no en cargos presupuestados;-----

III) que culminados los procesos evaluatorios los funcionarios en cuestión han obtenido puntajes satisfactorios (puntajes totales equivalentes o superiores al menos al 50% del puntaje de cada ítem y al 70% del puntaje total), lo que los habilita a ser designados como funcionarios presupuestados;-----

IV) que asimismo han sido controlados los plazos de licencias usufructuadas y de meses de trabajo efectivo a que refiere el Artículo 8 del Decreto N° 130/014 de 19 de mayo de 2014, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 137 del Decreto 500/991;-----

**CONSIDERANDO:** que la Oficina Nacional del Servicio Civil informa que no existen observaciones que formular a la propuesta y la Contaduría General de la Nación ha presentado su conformidad al proceso realizado;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a la normativa mencionada;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

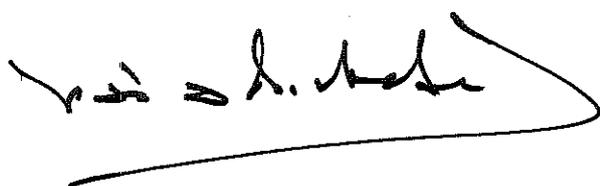
**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnanse en calidad de funcionarios presupuestados en las Unidades Ejecutoras 003- Dirección Nacional de Vialidad, 004- Dirección Nacional de Hidrografía y 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Inciso 10 – Ministerio de Transporte y Obras Públicas, según se especifica en cada caso, a partir del vencimiento del período del Contrato de Provisorio correspondiente, a los funcionarios que se detallan a continuación, en los cargos que en cada caso se indican:-----

Nombre y Apellido:	C.I.:	U.E Origen	Denominación de Cargo:	Esc.	Gdo.	Fecha de Ingreso:
Andrea Gissel Moreira Moreira	2.987.537-5	003	Auxiliar V Servicios	F	1	17/12/2018
Sebastian Arbifeuille Lavagna	4.059.665-5	003	Asesor IX- Contador	A	4	02/01/2019
Alejandro Alain Suarez Blanco	4.489.457-2	005	Asesor IX- Ingeniero Civil	A	4	01/02/2019
Daniel Fabrizio Miranda Pereira	2.776.973-8	005	Auxiliar I Servicios	F	1	17/12/2018
Daiana Jennifer Buracioc de Pereda	2.897.544-5	004	Auxiliar III Servicios	F	1	17/12/2018

**2°.-** Comuníquese al Departamento de Desarrollo, al Área Gestión Humana y a las oficinas de Personal y Contadurías de las Unidades Ejecutoras precitadas del Inciso 10- Ministerio de Transporte y Obras Públicas;-----

Notifíquese a los funcionarios por parte de las oficinas de Personal de las Unidades Ejecutoras involucradas, tómesese nota y procesadas las modificaciones del caso en los sistemas pertinentes, pase al Área Financiero Contable a sus efectos. Cumplido, archívese;-----



LACALLE POU LUIS

